



NOTIFICACIÓN INICIO
NO. OFICIO: 12C/12C4.1/ 030/2018
EXP.:12C4.1/SI/005/2018

En atención a los autos que obran bajo el expediente al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los numerales 1, 2 fracción V, 3, 5, 6, 9, 11, 16 fracción IV, VIII, 17, 19, 142, 144, 145, 146, 148, 150, 158, 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y en atención a los relativos aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; hago de su conocimiento que la Solicitud de Información interpuesta por parte de la [REDACTED] en razón del escrito y anexos con fecha de recepción **26 de Enero de 2018**, en bandeja de entrada en el correo de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla, se tiene por competencia de parte del solicitante para el ejercicio de las acciones correspondientes de Derecho de Petición y los propios en materia de Solicitud de Información; en consecuencia dese por formalmente iniciado el Procedimiento Administrativo en materia de Solicitud de Información Pública de Oficio el día **29 de Enero de 2018**, así mismo, se le notifica a los ingerentes que se tiene a bien por instaurado dicho Procedimiento Administrativo, el cual por disposiciones legales establece como **plazo de veinte días hábiles para que el Sujeto obligado en Competencia provea respuesta a la misma.**

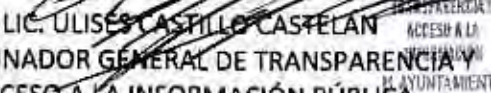
Áreas administrativas en competencia a los que se les requieren la información:

- I. SISTEMA DIF MUNICIPAL
TITULAR: C. MARIA FERNANDA LOPEZ GARCIA

Sin más por el momento; agradezco la atención que sirva al presente.

HEROICA CIUDAD DE ZACATLÁN, PUEBLA., A 29 DE ~~ENERO~~ **ENERO** DE 2018
ATENTAMENTE




LIC. ULISES CASTILLO CASTELAN
COORDINADOR GENERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO
ZACATLÁN, PUE.
2018



EXP.: 12C4.1/SI/005/2018
 OFICIO: 12C4.1/029/2018
 ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

C. MARIA FERNANDA LOPEZ GARCIA
 PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN 2014-2018
 P R E S E N T E

Sirva el presente medio para enviarle un cordial saludo, así mismo, con fundamento en lo establecido por el Artículo 6º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 2, 3, 4, 9, 44, 45 y los relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito solicitar remisión de respuesta del correspondiente proceso de **Solicitud de Información** instaurada por parte del [REDACTED] e instruida bajo el Número de Expediente **12C4.1/SI/004/2018** con fecha de inicio de **24 de Enero del año 2018**, y con recepción en la oficina de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información de éste Municipio; mediante el cual de manera formal y escrita, se requiere información competente del área que a su cargo representa.

Por consiguiente; sírvase remitir respuesta al Solicitante en la presente Coordinación General de Transparencia; a fin de que mediante ésta última, la información requerida sea puesta a disposición del Solicitante en un término no mayor a 20 días hábiles.

DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SE SOLICITAN:

"Se anexa documento y petición con fecha de 26 de enero del 2018"

Sin más por el momento, agradezco la atención que se sirva al presente.

HEROICA CIUDAD DE ZACATLÁN, PUEBLA., A 29 DE ENERO DE 2018
 ATENTAMENTE



[Handwritten signature]
 LIC. ULISES CASTILLO CASTELÁN
 COORDINADOR GENERAL DE TRANSPARENCIA Y
 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 H. AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN PUEBLA.
 ZACATLÁN, PUE.

29 ENE 2018

HORA: 10:35 am
 RECEBIDO



NOTIFICACIÓN Y ENTREGA
NO DE OFICIO: 12C/12C4.1/035/2018
EXP.: 12C4.1/SI/005/2018


En atención a los autos que obran bajo el expediente al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los numerales 1, 2 fracción V, 3, 5, 6, 9, 11, 16 fracción IV, VIII, 17, 19, 142, 144, 145, 146, 148, 150, 152, 154, 156, 158, 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y en atención a los relativos aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; hago de su conocimiento que la **INFORMACIÓN SOLICITADA MEDIANTE FORMATO OFICIAL PARA EL EJERCICIO DE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES DE DERECHO DE PETICIÓN Y LOS PROPIOS EN MATERIA DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, POR PARTE DE LA C [REDACTED]** razón del escrito y anexos con fecha de inicio el 29 de ENERO de 2017, en la oficina de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla, téngase a bien por notificado, que en razón de la información solicitada, esta última se encuentra a su disposición a partir de la presente fecha, en instancias de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla, con horario de 08:30 a 15:30 hrs. **Misma que le será entregada al solicitante en las modalidades requeridas por mismo.**

Respuestas emitidas por parte de las áreas en competencia:

- I. OFICIO No. 40-17/2017/C.J.DIF/ZAC: Especifica contestaciones correspondientes al Sistema DIF Municipal.

Sin más por el momento; agradezco la atención que sirva al presente.

HEROICA CIUDAD DE ZACATLÁN, PUEBLA, A 08 DE FEBRERO DE 2018
ATENTAMENTE


LIC. ULISES CASTILLO CASTELÁN
COORDINADOR GENERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN PUEBLA.
2018-2018

OFICIO: 40-17/2017/C.J.DIF/ZAC.
HEROICA CIUDAD DE ZACATLÁN, PUEBLA; A 31 DE ENERO DEL 2018.

C. [REDACTED]
PRESENTE.

AT'N LIC. ULISES CASTILLO CASTELAN.
COORDINADOR GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION PÚBLICA.
PRESENTE.

Por medio de la presente me permito enviarles un cordial saludo, en otro orden de ideas y con fundamento en el numeral 6to de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Así mismo en los artículos 2,3,4,9,44,45; demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Puebla; Se da respuesta a su EXP.:12C4.1/SI/005/2018 con número de OFICIO 12C4.1/029/2018 en **ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN.**

Tomado de su oficio en el cual a la letra dice: ¿por qué personal adscrito al DIF municipal realizo visita al domicilio ubicado en la calle 4 de Benito Juárez n0.33 el día martes 23 enero del presente año a las 10:00hr aproximadamente? **En respuesta a los solicitado he de manifestarte que es derivado de dos reportes que se tienen en estas instalaciones, el primero de ellos por un mal olor que en ocasiones se desprende de la casa habitación en cuestión, principalmente cuando es época de calor. El segundo de ellos por constantes discusiones y altercados que se han escuchado en los cuales esta involucrada persona de la tercera edad y al parecer familiares de la misma. Y la hora de llegada de personal de DIF Municipal fue a las 9:27 a.m.**

Tomado de su oficio en el cual a la letra dice: en el cual se presentaron sin identificación, sin oficio y sin portar algún distintivo alusivo al DIF se presentaron dos personas uno de ellos femenino de características: tez apiñonada, delgada, cabello negro recogido, estatura aproximada 1.60 cm con vestimenta casual pantalón mezclilla y chamarra azul marina. Y el otro de sexo masculino aproximadamente de 1.65cm de estatura, tez morena cabello negro corto, robusto, con vestimenta casual, pantalón café claro y chamarra café oscuro. **En respuesta a lo manifestado cabe aclarar que desde el momento que se nos dio acceso al domicilio, el personal de DIF Municipal, portaba y era visible identificaciones correspondientes, mismas que se mostraron y**

tuvo en mano la señora [REDACTED] (Identificación N. Ayuntamiento y Cedula Profesional).

Tomado de su oficio en el cual a la letra dice: Dichas personas se presentaron de manera arrogante al domicilio antes mencionado buscando a la señora María Eulalia Barrios Munguía acusándola de maltrato físico, verbal y psicológico hacia su mamá la señora María de Jesús Munguía Trapala sin presentar alguna evidencia o fundamento alguno y al mismo tiempo solicitándole que la señora [REDACTED] y su familia desalojaran la propiedad habitada, expresándose de una manera grosera y amenazante. En respuesta a esta expresión se hace la aclaración que el personal de DIF Municipal nunca acudió de manera ofensiva alguna, tal es el caso que nos permitió el acceso al domicilio, nunca existió oposición al entrar y se nos ofreció el ponernos cómodos por parte de la señora [REDACTED]. En otro orden de ideas, en ningún momento se hizo mención a las 4 personas que se encontraban de que tendrían que desalojar o que eran personas violentas por consecuencia su manifestación carece de argumentos sólidos para poder afirmar que personal del SISTEMA DIF MUNICIPAL actuará de manera incorrecta, siendo un hecho que no le consta al solicitante de la presente.

Tomado de su oficio en el cual a la letra dice: Siendo ellos concedores de su trabajo que es salvaguardar la integridad de las familias asumieron un papel que no les corresponde y haciendo alusión a comentarios apócrifos sin fundamento alguno. En respuesta a su dicho es incongruente toda vez que los hechos sucitados el día 23 de enero 2018, no le constan al solicitante; con plena certeza de cual es el trabajo que personal de DIF realiza en cada una de sus áreas, se procedió a retirarnos momentos después que una señora o señorita de complexión gruesa, con ropa de dormir en color fiucha, manifestó que ella quería grabar, secundándola salió un joven de aproximadamente 35 años de edad, delgado, pelo negro, tez blanca, y con pantalón gris tipo pijama y una camarra cazadora de color amarillo y azul marino, ambos con sus teléfonos celulares en mano y encendidos, en consecuencia de ello se procedió a retirarse personal de DIF, no sin antes comentarle a los presentes que.

“El propósito de esta institución es velar por el bienestar de la familia, a través de la mediación y conciliación de intereses de los integrantes de un núcleo familiar”. Por citar una de la legislaciones correspondientes LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

Sin otro particular agradezco la atención prestada

ATENTAMENTE,



DIF
MUNICIPAL
SRA: MARÍA FERNANDA LÓPEZ GARCÍA,
PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL DE
ZACATLÁN, PUEBLA

2014-2018

LIC. MIRIAM MALDONADO GONZÁLEZ,
COORDINADORA JURÍDICA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL,
ZACATLÁN, PUEBLA.

De:	transparencia@zacatlan.gob.mx
Para:	[REDACTED]
Fecha:	Vie., Feb. 9, 2018, 10:38
Asunto:	NOTIFICACION DE ENTREGA
Adjuntos:	12C4.1-SI-005-2018 entrega.PDF

NOTIFICACIÓN Y ENTREGA

NO DE OFICIO: 12C/12C4.1/035/2018

EXP: 12C4.1/SI/005/2018

En atención a los autos que obran bajo el expediente al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los numerales 1, 2 fracción V, 3, 5, 6, 9, 11, 16 fracción IV, VIII, 17, 19, 142, 144, 145, 146, 148, 150, 152, 154, 156, 158, 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y en atención a los relativos aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; hago de su conocimiento que la INFORMACIÓN SOLICITADA MEDIANTE FORMATO OFICIAL PARA EL EJERCICIO DE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES DE DERECHO DE PETICIÓN Y LOS PROPIOS EN MATERIA DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, POR PARTE DE LA [REDACTED] en razón del escrito y anexos con fecha de inicio el 29 de ENERO de 2017, en la oficina de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla, téngase a bien por notificado, que en razón de la información solicitada, esta última se encuentra a su disposición a partir de la presente fecha, en instancias de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla, con horario de 08:30 a 15:30 hrs. Misma que le será entregada al solicitante en las modalidades requeridas por mismo.

Respuestas emitidas por parte de las áreas en competencia:

- J. OFICIO No. 40-17/2017/C.J.DIF/ZAC: Especifica contestaciones correspondientes al Sistema DIF Municipal.

Sin más por el momento; agradezco la atención que sirva al presente.

HEROICA CIUDAD DE ZACATLÁN, PUEBLA., A 08 DE FEBRERO DE 2018

ATENTAMENTE

LIC. ULISES CASTILLO CASTELÁN

COORDINADOR GENERAL DE TRANSPARENCIA Y

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

H. AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN PUEBLA.